



**LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO**

SAN MARTIN 118... VIEDMA.... CP: 8500
TEL: 02920-420655... INT.223/213
(Dirección de Administración -
Departamento de Compras)
CONSULTAS EMAIL: suministros@legisrn.gov.ar

PRESUPUESTO OFICIAL

*Compra de Uniformes Reglamentarios
Sede Central y Bloques Legislativos*

\$ 8.495.931,92

EXPTE. N° 10.095-L-2023
Licitación Pública N° 02-23

Apertura 13-04-23 - 10:00 hs.

Aprobado por Resolución N°

323 / 2023 Cra. NANCY B. PICO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
LEGISLATIVA DE RIO NEGRO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02 / 23

EXPEDIENTE N° 10.095 - L - 23

DIA DE APERTURA: 13 DE ABRIL DE 2023 HORA: 10:00

01.- APERTURA: Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado suministrado por el ente o bien en sobre común, con membrete del oferente, formuladas en Pesos (\$), considerando al comprador como consumidor final (IVA incluido), en Legislatura de Río Negro, sito en San Martín 118 de Viedma – Río Negro, conforme a lo dispuesto en la Ley H N° 3186, y su reglamento Decreto H N° 1737/98, Anexo II Art. 50 y sus concordantes.-

02.- OBJETO: La presente Licitación Pública, tiene por objeto la adquisición de uniformes reglamentarios para personal afectado a las áreas de saneamiento y limpieza, mantenimiento, archivo, imprenta, depósito de suministros, cafetería, recepción, seguridad y chofer de Sede Central y Bloques Legislativos.-

03.- PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO con 92/100 (\$ 8.495.931,92.-). Se adjunta Anexo del Presupuesto Oficial por renglón.-

04.- MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Tendrá una validez de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a partir de la apertura de sobres, conforme lo establecido en el Decreto H N° 1737/98 Anexo II, modificado por el Decreto N° 123/19 y por el Decreto N° 1478/19, en su Art. 76.-

05.- ENTREGA: 30 días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.-

06.- CONDICIONES DE PAGO: Dentro de los Treinta (30) días de recibida la factura y la entrega total de la mercadería. Conforme al Anexo II del Decreto H N° 1737/98, modificado por el Decreto N° 123/19 y por el Decreto N° 1478/19, en su Art. 106.-

07.- REGIMEN LEGAL: La presente Licitación Pública se rige por la Ley H N° 3186, su Reglamentación Decreto H N° 1737/98, modificado por el Decreto N° 123/19 y por el Decreto N° 1478/19 y las Leyes B N° 4187, I N° 5620 y Ley I N° 4798 y su reglamentación Decreto N° 605/13.-

08.- GARANTIA DE OFERTA: Deberán presentar garantía por el uno por ciento (1%) del monto total cotizado, **Sellado de ley por (7,5%), por la ART, RIO NEGRO**, constituida en algunas de las siguientes formas: efectivo, cheque certificado, fianza bancaria, seguro de caución y pagaré a la vista, (las que serán devueltas de oficio dentro de los cinco (5) días de adjudicado a los referentes que no hayan sido favorecidos), en conformidad al Art. 88 y 89 del R.C.P. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Todos los comprobantes de las garantías serán reservados en cajas o lugares de seguridad de este Poder, hasta su devolución.-

09.- SELLADO: El pliego se sellará con Timbre Fiscal de la Provincia, por la suma de Pesos TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 3.980), conforme lo establecido en el Art. 35 de la Ley N° 5620.-

10.- PRESENTACION: El Pliego deberá presentarse redactado en idioma nacional y el precio expresado en moneda nacional, firmado en todas sus fojas por el oferente o su representante legal (**en caso de apoderado presentar el poder**). Deberá entregarse en sobre cerrado con membrete del oferente, en cajas o paquetes perfectamente cerrados con la indicación de la contratación a la que corresponde, lugar, día y hora de apertura, sin raspaduras ni enmiendas que no estén debidamente salvadas, caso contrario se desestimará la oferta. Podrán ser utilizados para realizar las propuestas y serán válidos para cotizar los formularios publicados en el sitio de Internet.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02 / 23

EXPEDIENTE N° 10.095 - L - 23

No podrá ser reclamada por parte de los oferentes la consideración de ofertas que no hubiesen sido remitidas por correo certificada o contra entrega de recibido firmado por personal autorizado del Organismo contratante, en la forma y dentro del plazo dispuesto en el presente Pliego. Las ofertas recibidas por correo con posterioridad a la apertura serán agregadas a las respectivas actuaciones, sin abrir y cuidando no alterar la cubierta y el matasellos, dejándose constancia en el acto de apertura del día y hora de la recepción tardía y extemporánea.

La presentación de las ofertas en debida forma significa el pleno conocimiento y constituirá la aceptación por parte del oferente de todas las Cláusulas del Pliego y de la reglamentación que rigen el llamado.-

11.- MARCA: Se deberá indicar marca, como así también origen del producto cotizado, caso contrario se entenderá que es de producción nacional, tipo de tela y demás detalles de cada prenda.-

12.- MUESTRA: Se deberá presentar muestra de todos aquellos ítemes cotizados, para una mejor evaluación.-

13.- ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS: Finalizado el Acto de apertura de ofertas y el informe técnico, de corresponder, la autoridad competente para contratar, remitirá las actuaciones a su servicio de asesoramiento jurídico permanente, quien sustanciará la instancia de la admisibilidad formal de las ofertas presentadas, en el término de tres (3) días de acuerdo a los principios y procedimientos establecidos en el Artículo 14° del presente.

Cuando la complejidad del caso así lo amerite, el titular del servicio de asesoramiento jurídico permanente podrá ampliar dicho plazo.

A tal efecto, emitirá el pertinente Dictamen Jurídico, consignando las ofertas que formalmente resulten admisibles e inadmisibles.

Dentro de los dos (2) días de emitido el dictamen, y cumplidos los recaudos previstos en los artículos 14° del presente, se convocará a la Comisión de Preadjudicaciones y se le remitirán las actuaciones para su evaluación. Esta Comisión solamente evaluará las ofertas admisibles que resulten formalmente válidas.-

14.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura, correspondiendo a la autoridad competente el análisis de aquellas que hubieran sido observada. **Serán objeto de rechazo, las ofertas que:**

- Su propuesta económica no esté firmada por el oferente o su representante legal, no provengan en sobre cerrado o falten los sellados de ley;;
- Estén escritas con lápiz;
- Carecieran u omitieran integrar las garantías requeridas;
- Sean presentadas por firmas no habilitadas por el Registro Único de Proveedores;
- Tengan raspaduras o enmiendas en partes fundamentales, sin salvar;
- Contengan cláusulas que no se sujeten o se contrapongan con las del pliego de bases y condiciones; como asimismo, las que condicionen la oferta o alteren las bases de la contratación;
- Ofrezcan variantes no previstas en el pliego, o se realicen sin cotizar el objeto básico o sin definir el monto total de la oferta;
- Contengan algún vicio que importe su nulidad absoluta;
- En caso que no se detalle el precio unitario de uno o varios renglones, el rechazo se limitará a los mismos.

Gra. NANCY M. PASO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
LEGISLATURA DE RÍO NEGRO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02 / 23

EXPEDIENTE N° 10.095 - L - 23

No serán desestimadas las propuestas que contengan defectos de forma, tales como la falta del precio unitario u otras imperfecciones que no impidan su exacta comparación con las demás ofertas presentadas; y en general presenten defectos no esenciales.

15.- RÉGIMEN IMPUGNATORIO: Los oferentes podrán efectuar impugnaciones, ante la autoridad responsable del llamado, en las siguientes etapas del trámite.

a) Las personas humanas o jurídicas que tengan interés en participar de un procedimiento de selección podrán reclamar la modificación total o parcial del Pliego aprobado por la autoridad competente, cuando tenga vicios que impongan algún tipo de nulidad. En tales casos, concordante a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 123/19 se podrá efectuar el requerimiento hasta tres (3) días anteriores a la fecha de apertura de sobres.

b) Los oferentes podrán impugnar la preadjudicación dentro de los tres (3) días de notificados, en los términos del Artículo 84° del Decreto N° 123/19. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. El organismo deberá evaluar previo dictamen legal e informe técnico si lo estima pertinente, la procedencia de la impugnación presentada, suspendiéndose los plazos durante dicho período.

Las impugnaciones contra el dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

c) Si de la impugnación resultare la comprobación de irregularidades no subsanables, se anulará el llamado, y en caso de corresponder se evaluará la necesidad de instruir sumarios para determinar responsabilidades.

d) Si la impugnación fuere manifiestamente infundada, será declarada improcedente remitiéndose los antecedentes al Registro Único de Proveedores, para evaluar las posibles sanciones que pudieran corresponder.

e) Garantía de Impugnación: Cuando por la naturaleza del servicio o bien objeto del contrato, se prevea la participación de un alto número de oferentes o una alta complejidad en su realización, el organismo licitante deberá establecer en los Pliegos de Bases y Cláusulas Particulares una garantía de Impugnación que deberá adjuntarse al escrito impugnatorio como requisito obligatorio para su análisis, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.-

16.- GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN OBLIGATORIA: En caso de que el interesado pretenda impugnar el proceso en cualquiera de sus etapas deberá presentar la Garantía de impugnación, la que será igual a la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la misma será devuelta de oficio dentro de los cinco (5) días de notificado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación efectuada, todo ello conforme lo establecido en Art. 86° inc e) del Decreto N° 123/19.-

17.- GARANTIA DE CONTRATO: Al momento de recibida la Orden de Compra, se deberá presentar garantía equivalente al diez por ciento (10%) del total del monto del contrato, **Sellado de ley por 7,5%°, por la ART, RIO NEGRO**, dentro de los ocho (8) días contados a partir de la firma o de la recepción.-

18.- LUGAR DE ENTREGA/RECEPCIÓN: Legislatura de Río Negro, recepcionado por responsable del Departamento de Intendencia - Dirección de Servicios Generales sito en San Martín N° 118 Viedma Río Negro - Tel. (02920) 421866 - Int. 278/293. (LIBRE DE TODO GASTO DE TRASLADO). Se entregará el total de la ropa, con el remito respectivo.-

Cra. NANCY B. PICO
DIRECCIÓN DE REGISTRO
LEGISLATURA DE RIO NEGRO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02 / 23

EXPEDIENTE N° 10.095 - L - 23

19.- FACTURACION: La factura deberá ser entregada en la Legislatura de la Provincia de Río Negro Departamento de Compras, y la misma deberá contener:

- Número y fecha de la Orden de Compra,
- Número de Expediente y tipo de contratación,
- Número y fecha del Remito,
- Número, cantidad, detalle, marca e importe de cada renglón facturado y,
- El importe neto de la factura.-

20.- SOLO PODRAN COTIZAR: Las firmas que estén inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia de Río Negro y tengan **actualizada la Cédula extendida por la Dirección de Suministros**, acreditando mediante fotocopia, o bien que a la fecha de apertura tengan en trámite su pedido de inscripción. Sin esta documentación no tendrá acceso a participar de ningún trámite licitatorio.

21.- DEBERÁN: Presentar el certificado único de **Libre deuda** emitido por la Agencia de Recaudación Tributaria (ART) de la Provincia de Río Negro, el que será exigible al momento de la apertura de sobres del procedimiento administrativo, conforme a Ley N° 4798; la **Constancia de Inscripción en AFIP**, al impuesto sobre los Ingresos Brutos y toda documentación que refleje la condición tributaria de la firma y/o titular de la firma; **Certificado del Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)** Art. 2 inc. "b" Ley D N° 3475 Provincia de Río Negro, expedido por la Dirección del registro Civil, Delegación de calle Alem N° 225 – Viedma – Tel. 02920427982 – Int. 13; En caso de que la firma oferente fuera **sociedad**, deberá acreditarse **copia certificada del contrato y/o Estatuto Social**.-

22.- Por la presente el oferente **presta expresa conformidad al descuento voluntario**, por parte de la Tesorería encargada de realizar el pago, de las sumas de dinero necesarias para atender la cancelación de los tributos provinciales que se devenguen durante la respectiva contratación, adecuados al día de la fecha de pago.-

23.- No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias entregadas con posterioridad, al acta de apertura.-

24.- JURISDICCIÓN TRIBUNALICIA: La presentación de los Pliegos, significa la aceptación de la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Río Negro, en la Ciudad de Viedma, debiendo hacer constar su domicilio legal. A estos efectos el organismo licitante fija su domicilio en la calle San Martín N° 118, 1° piso; el oferente deberá construir domicilio en la Provincia de Río Negro.-

Orl. NANCY E. PINO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
LEGISLATURA DE RÍO NEGRO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02 / 23

EXPEDIENTE N° 10.095 - L - 23

**ANEXO I
PRESUPUESTO OFICIAL POR RENGLÓN**

Ítem	Cant.	Detalle	PRESUPUESTO OFICIAL	
			UNITARIO	TOTAL
1	42	Ambos unisex (saneamiento y limpieza)	\$17.795,00	\$747.390,00
2	39	Pares de zapatillas de seguridad, ultraliviana, reforzada, excelente, antideslizantes	\$23.631,75	\$921.638,25
3	54	Camisas con triple costura reforzada y tela de 6 oz – 100% algodón	\$9.503,50	\$513.189,00
4	56	Pantalones cargo de trabajo, triple costuras reforzadas	\$17.750,20	\$994.011,20
5	26	Camperas de trabajo, reforzada, térmica, impermeable con cierre	\$22.006,50	\$572.169,00
6	27	Pares de botines de trabajo, con punta de acero, reforzados,	\$22.689,60	\$612.619,20
7	22	Chombas, tela piqué, color a convenir. (talles M a XL)	\$8.185,50	\$180.081,00
8	22	Jeans de caballero, antidesgarro	\$11.035,08	\$242.771,76
9	12	Jeans elastizado de dama, antodesgarro	\$12.078,00	\$144.936,00
10	62	Camisas de vestir para dama, color blanco	\$10.280,00	\$637.360,00
11	40	Pantalones de vestir para dama, color negro	\$12.900,00	\$516.000,00
12	19	Chalecos de vestir para dama, color negro	\$8.724,50	\$165.765,50
13	26	Pares de zapatos de vestir para dama, cuero negro	\$19.112,01	\$496.912,26
14	14	Pares de zapatos de vestir para caballero, cuero negro	\$21.891,75	\$306.484,50
15	28	Camisas de vestir para caballero, color blanco	\$12.730,00	\$356.440,00
16	10	Pantalones de vestir para caballero, color negro	\$12.328,75	\$123.287,50
17	5	Chalecos de vestir para caballero, color negro	\$8.724,50	\$43.622,50
18	5	Moños de vestir negro para caballero	\$1.972,50	\$9.862,50
19	9	Corbatas de vestir de caballero	\$3.149,75	\$28.347,75
20	6	Ambos de vestir para dama, color azul oscuro	\$32.416,50	\$194.499,00
21	9	Ambos de vestir para caballero, color negro	\$76.505,00	\$688.545,00
				\$8.495.931,92

Viedma, 27 de Marzo de 2023.-

Expte.Nro. 10095-L-2023

LICITACION PUBLICA Nº 2/23
APERTURA DE LAS OFERTAS
DIA: 13 MES: 04 AÑO: 2023 HORA: 10:00hs.-

Sirva(n) formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, encareciéndole(s) la remisión del presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Remitir cotización haciendo referencia al número de Licitación y fecha de apertura.

SELLADO PROVINCIAL PESOS (\$ 3.980,00).-

NO SE ACEPTARA DINERO EN EFECTIVO.-

Cra. NANCY E. YICÓ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Reng. Cant.	DESCRIPCION	IMPORTES	
		Unitario	Total

DESTINO: DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

- 1 42 AMBOS UNISEX (SANEAMIENTO Y LIMPIEZA)
- * CHAQUETA Y PANTALÓN, DE ALGODÓN POLIESTER
 - * TELA ARCIEL O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS, QUE REPELE LA LAVANDINA
 - * CON TRES BOLSILLOS - COLOR A CONVENIR
 - * DESTINOS: SEDE: 22 prendas - BQ. FDT: 6 prendas - BQ. JUNTOS: 14 prendas
 - * TALLES: XS: 2 - S:8 - M:2 - L:10 - XL: 14 - XXL: 2 - XXXL: 2 - 4:2.-

\$. \$.

DESTINO: DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

- 2 39 PARES DE ZAPATILLAS DE SEGURIDAD
- * ANTIDESLIZANTE, ULTRALIVIANAS, REFORZADAS, DE EXELENTE FLEXIBILIDAD, CON PUNTERA DE ACERO LIVIANO, SUELA PU BI DENSIDAD, POLIURETANO DIELECTRICO, O DE SIMILAR CARACTERÍSTICA, DE CUERO Y/O NOBUK.
 - * EL CALZADO DE SEGURIDAD DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO BAJO LAS NORMAS IRAM. PLANTA INYECTADA CON PU BIDENSIDAD, RESISTENTE A HIDROCARBUROS RESISTENTES A LA ABRASION - CALZADO TRIDENSIDAD. (TIPO: OMBÚ/PAMPERO)
 - * DESTINOS: SEDE:29 - BQ. FDT:3 - BQ. JUNTOS:7
 - * NÚMEROS: 35:2 - 36:1 - 37:5 - 38:7 - 39:4 - 40:4 - 41:3 - 42:5 - 43:3
44:3 - 45:2.-

\$. \$.

DESTINO: DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

- 3 54 CAMISAS DE TRABAJO
- * TRIPLE COSTURA REFORZADA, CON BOTONES Y BOLSILLOS FRONTALES
 - * TELA 6oz, CONFECCIONADA 100% ALGODÓN GABARDINA HOMOLOGADA, GRAFA O DE SIMILAR CARACTERÍSTICA (TIPO: OMBÚ/PAMPERO)
 - * DESTINOS: SEDE: 50 - BQ. JUNTOS: 4
 - * TALLES: 39:2 - 40:8 - 42:14 - 44:2 - 46:10 - 48:2 - 52:4 - 56:4
58:2 - L:2 - XXL:4.-

\$. \$.

Viedma, 27 de Marzo de 2023.-

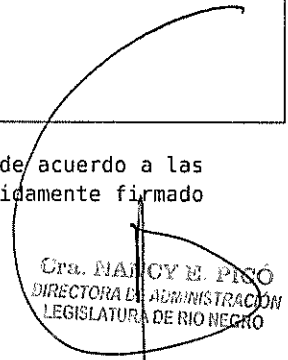
LICITACION PUBLICA Nº 2/23 APERTURA DE LAS OFERTAS DIA: 13 MES: 04 AÑO: 2023 HORA: 10:00hs.-	Expte.Nro. 10095-L-2023
---	-------------------------

Sirva(n) formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, encareciéndole(s) la remisión del presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Remitir cotización haciendo referencia al número de Licitación y fecha de apertura.

SELLADO PROVINCIAL PESOS (\$ 3.980,00).-

NO SE ACEPTARA DINERO EN EFECTIVO.-


 Dra. NANCY E. PINO
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
 LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Reng. Cant.	DESCRIPCION	IMPORTE	
		Unitario	Total

DESTINO: DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

- 4 56 PANTALONES CARGO DE TRABAJO
- * TRIPLE COSTURA REFORZADA, ANTIDESGARRO, CON 6 BOLSILLOS:
2 DELANTEROS, 2 LATERALES CON TABLAS Y 2 TRASEROS, LOS MISMOS CERRADOS POR BOTONES.
 - * TELA DE 8oz CONFECCIONADA 100% ALGODÓN GABARDINA HOMOLOGADA, GRAFA, RIPSTOP O DE SIMILAR CARACTERÍSTICA (TIPO: OMBÚ/PAMPERO)
 - * DESTINOS: SEDE: 52 - BQ. JUNTOS: 4
 - * TALLES: 40:2 - 42:12 - 44:10 - 46:10 - 48:10 - 52:2 - 56:6 - 58:2 - 60:2.-

\$ \$

DESTINO: DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

- 5 26 CAMPERAS DE TRABAJO
- * TERMICAS, IMPERMEABLE QUE REPELE EL AGUA, REFORZADAS CON CIERRE DE METÁLICO, TRES BOLSILLOS CON SOLAPA Y BROCHES METÁLICOS, CON CAPUCHA Y CON CORDÓN REFLECTIVO, COLOR AZUL.
 - * TELA TRUKER Y GUATA 150 grs, COMBINACIÓN DE POLIESTER/PVC DE 0,35mm DE ESPESOR O DE SIMILAR CARACTERÍSTICA
 - * DESTINOS: SEDE: 24 - BQ. JUNTOS: 2
 - * TALLES: M:1 - L:9 - XL:8 - XXL:2 - XXXL:5 - XXXXL:1.-

\$ \$

Viedma, 27 de Marzo de 2023.-

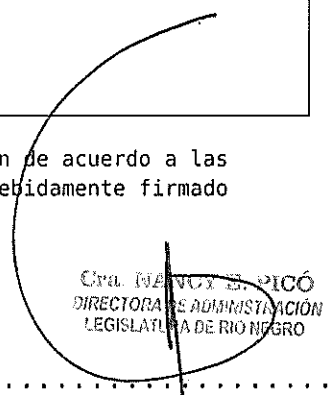
LICITACION PUBLICA Nº 2/23 APERTURA DE LAS OFERTAS DIA: 13 MES: 04 AÑO: 2023 HORA: 10:00hs.-	Expte.Nro. 10095-L-2023
---	-------------------------

Sirva(n) formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, encareciéndole(s) la remisión del presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Remitir cotización haciendo referencia al número de Licitación y fecha de apertura.

SELLADO PROVINCIAL PESOS (\$ 3.980,00).-

NO SE ACEPTARA DINERO EN EFECTIVO.-



Reng.	Cant.	DESCRIPCION	IMPORTES	
			Unitario	Total

DESTINO: DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

- 6 27 PARES DE BOTINES DE TRABAJO
- * DE CUERO CON PUNTERA DE ACERO, REFORZADOS, ANTIDESLIZANTE, TIPO DE SUELA POLIURETANO / BIDENSIDAD, GOMA O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS
 - * CALZADO DE SEGURIDAD DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO BAJO LAS NORMAS IRAM
 - * PLANTA: INYECTADA CON PU BIDENSIDAD, RESISTENTES A LA ABRASIÓN, CALZADO TRIDENSIDAD (TIPO: OMBÚ / PAMPERO)
 - * DESTINOS: SEDE: 25 - BQ. JUNTOS: 2
 - * NÚMEROS: 39:1 - 40:2 - 41:6 - 42:8 - 43:5 - 44:3 - 46:2.-

\$.....\$.....

DESTINO: DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

- 7 22 CHOMBAS
- * TELA 100% ALGODÓN, TIPO PIQUÉ O DE SIMILAR CARACTERISTICA, DE 6oz, TRIPLE COSTURA REFORZADA, ANTIDEGARRO CON BOLSILLO
 - * COLOR A CONVENIR
 - * DESTINOS: SEDE-IMPRESA:18 - SEDE-SUMINISTROS:4
 - * TALLES: L:4 - XL: 6 - XXL:8 - 44:2 - 46:2.-

\$.....\$.....

DESTINO: DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

- 8 22 JEANS DE CABALLERO
- * TELA 8oz, TRIPLE COSTURA REFORZADA, ANTIDEGARRO, CON BOTÓN Y/O CIERRE METÁLICO. COLOR A CONVENIR
 - * DESTINOS: SEDE-IMPRESA:18 - SEDE-SUMINISTROS:4
 - * TALLES: 40:2 - 44:4 - 46:2 - 48:6 - 50:4 - 52:2 - 58:2.-

\$.....\$.....

Viedma, 27 de Marzo de 2023.-

LICITACION PUBLICA Nº 2/23 APERTURA DE LAS OFERTAS DIA: 13 MES: 04 AÑO: 2023 HORA: 10:00hs.-	Expte.Nro. 10095-L-2023
---	-------------------------

Sirva(n) formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, encareciéndole(s) la remisión del presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Remitir cotización haciendo referencia al número de Licitación y fecha de apertura.

SELLADO PROVINCIAL PESOS (\$ 3.980,00).-

NO SE ACEPTARA DINERO EN EFECTIVO.-

C. NAJCY E. PICO
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
 LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Reng.	Cant.	DESCRIPCION	IMPORTE\$	
			Unitario	Total
DESTINO: <u>DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES</u>				
9	12	JEANS DE DAMA * TELA 8oz, TRIPLE COSTURA, ELASTIZADO, ANTIDESGARRO, CON BOTON Y/O CIERRA METÁLICO - COLOR A CONVENIR * DESTINOS: SEDE IMPRENTA * TALLES: 36:2 - 42:2 - 44:2 - 46:2 - 50:4.-	\$	\$
DESTINO: <u>DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES</u>				
10	62	CAMISAS DE VESTIR PARA DAMA * ENTALLADAS, LISAS, MANGA TRES CUARTOS, CON PINZAS DE COSTURA REFORZADAS, PRIMERA CALIDAD * TELA TIPO BATISTA, FIBRANA, LINO O DE SIMILARES CARACTERISTICAS DE ALGODÓN / POLIESTER - COLOR: BLANCO * DESTINOS: SEDE: 38 - BQ. FDT: 8 - BQ. JUNTOS: 16 * TALLES: M:6 - L:12 - XL:16 - XXL:6 - 2:4 - 3:6 - 4:6 - 5:2 - 6:2 - 7:2.-	\$	\$
DESTINO: <u>DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES</u>				
11	40	PANTALONES DE VESTIR PARA DAMA * TELA TIPO MECÁNICA TROPICAL. ALPACA, BENGALINA O DE SIMILAR CARACTERÍSTICA, ELASTIZADOS PRIMERA CALIDAD, RESISTENTES CON COSTURAS REFORZADAS - COLOR: NEGRO * DESTINOS: SEDE: 20 - BQ. FDT: 8 - BQ. JUNTOS: 12 * TALLES: 2:2 - 40:10 - 42:6 - 44:8 - 46:4 - 48:2 - 50:6 - 54:2.-	\$	\$

Viedma, 27 de Marzo de 2023.-

<p><u>LICITACION PUBLICA Nº 2/23</u> <u>APERTURA DE LAS OFERTAS</u> <u>DIA: 13 MES: 04 AÑO: 2023 HORA: 10:00hs.-</u></p>	<p>Expte.Nro. 10095-L-2023</p>
--	--------------------------------

Sirva(n) formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, encareciéndole(s) la remisión del presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Remitir cotización haciendo referencia al número de Licitación y fecha de apertura.

SELLADO PROVINCIAL PESOS (\$ 3.980,00).-

NO SE ACEPTARA DINERO EN EFECTIVO.-



CPT. NANCY E. PICÓ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Reng.	Cant.	DESCRIPCION	IMPORTES	
			Unitario	Total

DESTINO: DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

- 12 19 CHALECOS DE VESTIR PARA DAMA
- * TELA TIPO MECÁNICA, ACROCEL, SATEN O DE SIMILAR CARACTERISTICA
 - CON COSTURAS REFORZADAS PRIMERA CALIDAD - COLOR: NEGRO
 - * TIPO CUELLO: EN V
 - * DESTINOS: SEDE: 9 - BQ. FDT: 4 - BQ. JUNTOS: 6
 - * TALLES: S:2 - L:3 - XL:7 - XXL:2 - 3:1 - 4:2 - 5:1 - 48:1.-

\$. \$.

DESTINO: DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

- 13 26 PARES DE ZAPATOS DE VESTIR PARA DAMA
- * COLOR NEGRO, DE CUERO, ANATÓMICOS, ACOLCHADOS, INDUSTRIA
 - ARGENTINA, PRIMERA CALIDAD, CON SUELA DE GOMA ANTIDESLIZANTE
 - * DESTINOS: SEDE: 14 - BQ. FDT: 4 - BQ. JUNTOS: 8
 - * NÚMEROS: 35:1 - 36:3 - 37:9 - 38:8 - 39:2 - 40:3.-

\$. \$.

DESTINO: DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

- 14 14 PARES DE ZAPATOS DE VESTIR PARA CABALLERO
- * COLOR NEGRO DE CUERO, PRIMERA CALIDAD, ACOLCHADOS, CON SUELA
 - DE GOMA ANTIDESLIZANTE - ZAPATOS TIPO MOCASINES O DE SIMILARES
 - CARACTERÍSTICAS. TIPO DE AJUSTE CON CORDONES O ELÁSTICO
 - * DESTINOS: SEDE: 13 - BQ. JUNTOS: 1
 - * NÚMEROS: 40:2 - 41:2 - 42:5 - 43:2 - 45:3.-

\$. \$.

Viedma, 27 de Marzo de 2023.-

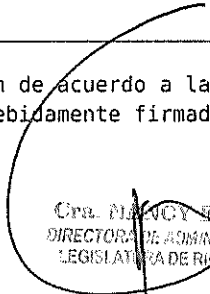
LICITACION PUBLICA Nº 2/23 APERTURA DE LAS OFERTAS DIA: 13 MES: 04 AÑO: 2023 HORA: 10:00hs.-	Expte.Nro. 10095-L-2023
---	--------------------------------

Sirva(n) formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, encareciéndole(s) la remisión del presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Remitir cotización haciendo referencia al número de Licitación y fecha de apertura.

SELLADO PROVINCIAL PESOS (\$ 3.980,00).-

NO SE ACEPTARA DINERO EN EFECTIVO.-


 Dra. NANCY B. PICÓ
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
 LEGISLATIVA DE RIO NEGRO

Reng.	Cant.	DESCRIPCION	IMPORTES	
			Unitario	Total

DESTINO: DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

- 15 28 CAMISAS DE VESTIR PARA CABALLERO
- * LISAS DE COLOR BALNCO, MANGA LARGA, CON COSTURAS REFORZADAS
 - * PRIMERA CALIDAD - TELA TIPO BATISTA, FIBRANA, LINO O DE SIMILARES
 - CARACTERÍSTICAS
 - * DESTINOS: SEDE: 26 - BQ. JUNTOS: 2
 - * TALLES: S:2 - L:6 - XL:2 - 42:6 - 44:8 - 46:2 - 58:2.-

\$ \$

DESTINO: DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

- 16 10 PANTALONES DE VESTIR PARA CABALLERO
- * COLOR NEGRO CON COSTURAS REFORZADAS - PRIMERA CALIDAD
 - * TELA TIPO TROPICAL MECANICA, GABARDINA ELASTIZADA, ALPACA, SARGA O DE SIMILAR CARACTERÍSTICA - CORTE: RECTO
 - * DESTINO: SEDE
 - * TALLES: 40:6 - 46:2 - 48:2.-

\$ \$

DESTINO: DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

- 17 5 CHALECOS DE VESTIR PARA CABALLERO
- * COLOR NEGRO CON COSTURAS REFORZADAS - PRIMERA CALIDAD
 - * TELA TIPO MECANICA, ACROCEL, SATEN O DE SIMILAR CARACTERISTICA
 - * TIPO CUELLO: EN V - DESTINO: SEDE
 - * TALLES: S:1 - L:3 - XL:1.-

\$ \$

DESTINO: DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

- 18 5 MOÑOS DE VESTIR PARA CABALLERO
- * PRIMERA CALIDAD - COLOR NEGRO - DESTINO: SEDE.-

\$ \$

Viedma, 27 de Marzo de 2023.-

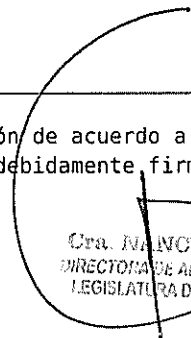
<p><u>LICITACION PUBLICA Nº 2/23</u> <u>APERTURA DE LAS OFERTAS</u> <u>DIA: 13 MES: 04 AÑO: 2023 HORA: 10:00hs.-</u></p>	<p>Expte.Nro. 10095-L-2023</p>
--	--------------------------------

Sirva(n) formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, encareciéndole(s) la remisión del presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Remitir cotización haciendo referencia al número de Licitación y fecha de apertura.

SELLADO PROVINCIAL PESOS (\$ 3.980,00).-

NO SE ACEPTARA DINERO EN EFECTIVO.-


 Crta. M. INCY E. PICÓ
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
 LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Reng. Cant.	DESCRIPCION	IMPORTE	
		Unitario	Total
DESTINO: <u>DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES</u>			
19	9 CORBATAS DE VESTIR PARA CABALLERO * PRIMERA CALIDAD - COLOR A CONVENIR - DESTINOS: SEDE:8 - BQ. JUNTOS:1	\$.....	\$.....
DESTINO: <u>DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES</u>			
20	6 AMBOS DE VESTIR PARA DAMA * TELA TIPO GABARDINA ELASTIZADA, BENGALINA, ZARA, LINO O BATISTA, FUERTE. RESISTENTE, DELICADA, CON BUENA CAIDA, FORRADOS CON BOLSILLOS Y COSTURAS REFORZADAS - PRIMERA CALIDAD * COLOR: AZUL OSCURO - DESTINOS: SEDE: 4 - BQ. JUNTOS: 2 * TALLES: PANTALÓN SACO 1 - 36 - 40 1 - 2 - 3 42 - 44 - 50 4 - 6 - 7	\$.....	\$.....

Viedma, 27 de Marzo de 2023.-

LICITACION PUBLICA Nº 2/23 Expte.Nro. 10095-L-2023
APERTURA DE LAS OFERTAS
DIA: 13 MES: 04 AÑO: 2023 HORA: 10:00hs.-

Sirva(n) formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, encareciéndole(s) la remisión del presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Remitir cotización haciendo referencia al número de Licitación y fecha de apertura.

SELLADO PROVINCIAL PESOS (\$ 3.980,00).-

NO SE ACEPTARA DINERO EN EFECTIVO.-

Cra. NANCY EL PICÓ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
LEGISLATIVA DE RIO NEGRO

Reng. Cant.	DESCRIPCION	IMPORTE	
		Unitario	Total

DESTINO: DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

- 21 9 AMBOS DE VESTIR PARA CABALLERO
- * TELA SUPER 120, FUERTE, RESISTENTE, DELICADA, CON BUENA CAIDA
TIPO SARGA, MECANICA TROPICAL, ALPACA O DE SIMILAR CARACTERÍSTICA
FORRADOS, CON COSTURAS REFORZADAS - COLOR NEGRO
 - * SACO: BOLSILLOS CON SOLAPA, CORTE CLÁSICO O ENTALLADO
 - * PANTALÓN: CINTURA RECTA, BOLSILLOS CON BOTÓN, UNA ABERTURA
TRASERA, CORTE RECTO - PRIMERA CALIDAD
 - * DESTINOS: SEDE: 8 - BQ. JUNTOS: 1
 - * TALLES: PANTALÓN SACO
- | | |
|------|------|
| 42:1 | 50:3 |
| 44:3 | 52:1 |
| 48:1 | 54:2 |
| 50:1 | 56:2 |
| 54:1 | 58:1 |
| 56:1 | |
| 66:1 | |

\$.....\$.....

LA PRESENTE COTIZACION ASCIENDE A UN TOTAL DE PESOS:.....
.....

- NOTA:**
- * ESPECIFICAR MARCA DE CADA PRENDA COTIZADA Y TODA CARACTERÍSTICA QUE SE CREA NECESARIA A FIN DE EVITAR INCONVENIENTES FUTUROS.-
 - * SE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO ÚNICO DE LIBRE DEUDA EMITIDO POR LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY I Nº 4798.-
 - * SE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DEL REDMA "REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS" CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART.2 INC.b LEY 3475.-
 - * SE DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSALES DEL ART.10º DEL DEC. 123/2019 Y ART.19º DE LA LEY Nº 3550.-

Viedma, 27 de Marzo de 2023.-

<p><u>LICITACION PUBLICA Nº 2/23</u> <u>APERTURA DE LAS OFERTAS</u> <u>DIA: 13 MES: 04 AÑO: 2023 HORA: 10:00hs.-</u></p>	<p>Expte.Nro. 10095-L-2023</p>
--	--------------------------------

Sirva(n) formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, encareciéndole(s) la remisión del presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Remitir cotización haciendo referencia al número de Licitación y fecha de apertura.

SELLADO PROVINCIAL PESOS (\$ 3.980,00).-

NO SE ACEPTARA DINERO EN EFECTIVO.-


 Cpt. NANCY E. PICÓ
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
 LEGISLATIVA DE RIO NEGRO

Reng. Cant.	DESCRIPCION	IMPORTES	
		Unitario	Total

- * SE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, EN RUBRO CORRESPONDIENTE.-
- * SE DEBERÁ PRESENTAR EL SELLADO DE LEY CORRESPONDIENTE (\$ 3.980)
- * SE DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE OFERTA, SEGÚN LAS CLAUSULAS.-
- * SE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN AFIP ACTUALIZADA Y TODA DOCUMENTACIÓN QUE REFLEJE LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DE LA FIRMA
- * EN CASO DE QUE LA FIRMA OFERENTE FUERA SOCIEDAD, DEBERÁ ACREDITARSE COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO Y/O ESTATUTO SOCIAL.-
- * EN CASO DE APODERADO, PRESENTAR EL PODER CORRESPONDIENTE.-
- * SE DEBERÁ PRESENTAR "MUESTRAS" DE TODAS LAS PRENDAS COTIZADAS PARA UNA CORRECTA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.-
- * ACLARACIÓN: ENTREGADOS LOS UNIFORMES, SEGÚN LOS TALLES SOLICITADOS, DE NO CORRESPONDER, DEBERÁ REALIZARSE EL RESPECTIVO CAMBIO.-

MANTENIMIENTO OFERTA: 45 DÍAS.-

PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS CORRIDOS.-

CONDICION DE PAGO: DENTRO DE LOS 30 DÍAS.-

San Martín Nº118 - Viedma R.N.
Tel.Area Suministros:0292-421866(Int.222)
suministros@legism.gov.ar

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

DECLARACION JURADA

Razón social o Nombre Completo:
C.U.I.T. Nº:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales establecidas en los siguientes artículos que se detallan a continuación, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO,

- **Artículo 10º del Decreto Nº 123/19**, que establece los siguientes casos: ...*"Son capaces para contratar con el Sector Público Provincial las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en ninguna disposición que se lo impida expresamente y en particular en los siguientes casos:*

- a) Haber sido condenado en sede penal mediante sentencia firme, cualquiera sea la pena, y encontrándose firme la condena, por cualquier delito doloso contra la propiedad, defraudación o estafa y mientras el tiempo que dure la condena.*
- b) Estar procesado por los mismos delitos. En este supuesto, cesará la incapacidad al momento de la absolución o sobreseimiento definitivo.*
- c) Estar suspendido o eliminado del Registro de Proveedores de la Provincia.*
- d) Estar privado, cualquiera sea la causa, de la libre disposición de sus bienes.*
- e) Ser integrante de las oficinas sectoriales de suministros y de las comisiones de preadjudicación del organismo convocante u oficina de compras, así como todo agente o funcionario de acuerdo a las incompatibilidades dispuestas en la Ley L Nº 3.550.*
- f) Haber sido declarado responsable patrimonial en los términos de la Ley Provincial K Nº 2.747.*
- g) Las causales especiales establecidas por ley.*
- h) Haber sido declarado en quiebra o encontrarse bajo proceso de apremio como deudor fiscal."*...

- **Artículo 19º de la Ley L Nº 3550**. ...*"Incompatibilidades. Enunciación. Sin perjuicio de lo establecido en el régimen específico de cada función, es incompatible con el ejercicio de la función pública:*

- a) Ser proveedores de los organismos del Estado Provincial donde desempeñan funciones, cuando de ellos dependa directa o indirectamente la correspondiente contratación. Incompatibilidad que alcanzará hasta el tercer grado del parentesco.*
- b) Ser miembros del Directorio o Comisiones Directivas, acreditarse como representante, gerente, apoderado, asesor técnico o legal, patrocinante o empleado de empresa privada que sean beneficiarias de concesiones o cualquier otra forma de adjudicaciones otorgadas por el Estado Provincial o Municipal y que tengan por esa razón, vinculación permanente o accidental con los poderes públicos.*
- c) Realizar por sí o por cuenta de terceros, gestiones tendientes a obtener el otorgamiento de una concesión de la administración pública provincial y beneficiarse directa o indirectamente con la misma.*
- d) Efectuar o patrocinar para terceros trámites o gestiones administrativas, se encuentren o no directamente en su cargo, hasta un año después del egreso de sus funciones.*
- e) Recibir directa o indirectamente beneficios originados en contratos, concesiones o franquicias que celebre u otorgue la administración en el orden provincial o municipal.*
- f) Mantener vinculaciones que le signifiquen beneficios u obligaciones con entidades directamente fiscalizadas por el organismo en que se encuentre prestando servicio.*
- g) Realizar con motivo o en ocasión de ejercicio de sus funciones, actos de propaganda, proselitismo, coacción ideológica o de otra naturaleza, cualquiera fuese el ámbito donde se realicen las mismas.*
- h) Recibir cualquier tipo de ventaja con motivo u ocasión de sus funciones, así como aprovechar la función para obtener beneficios de cualquier tipo que no se encuentren previstos en la legislación específica.*
- i) Desempeñarse al mismo tiempo en más de un cargo o empleo público remunerado, cualquiera sea su categoría, característica y la jurisdicción en que hubiera sido designado.*
- j) Aceptar beneficio personal y/o condiciones especiales en la realización de actos relacionados con la función.*
- k) El uso de las propiedades y bienes del Estado con finalidades no convenientemente autorizadas, protegiendo y conservando los mismos, como así también las instalaciones y servicios en beneficio personal, de amigos, familiares o no correspondiente a funciones oficiales o que beneficien a empresas o acciones privadas.*
- l) Utilizar la información revelada, en el cumplimiento de sus funciones para acciones fuera de la tarea oficial.*
- m) Difundir información estratégica vinculada a descubrimientos e inventos, por parte del Estado, en el terreno científico y tecnológico."*...

.....
Firma

Lugar y Fecha